



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306- Bellavista Telf. 4297296



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 03 de octubre de 2018

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 210-2018-CF-FCA.**

Visto el Expediente N° 01064911 de fecha 23 de agosto del 2018, mediante el cual la egresada; **NUÑEZ SANES ATENAS JENIFER**, solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con fecha 05 de setiembre del 2018, ha emitido el Informe N° 115-2018-GB-CGT-FCA-UNAC, favorable a la recurrente, opinando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de conformidad a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; documentación que para tal fin se encuentra en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos y al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018, acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la egresada **NUÑEZ SANES ATENAS JENIFER** y estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR**, expedita para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a la egresada; **NUÑEZ SANES ATENAS JENIFER**

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dra. FLOR DE MARÍA GARNAY TORRES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO